ASOCIACIÓN MAJORERA POR LA SALUD MENTAL (ASOMASAMEN)

C.I.F.: G-35678168 | Registro de Asociaciones de Canarias n.º G1/S1/13001-01/F
Sede Social: Calle Comandante Díaz Trayter, 67, 35600 Puerto del Rosario (Fuerteventura)
Portal de Transparencia – Bloque 4: Información Económica y Financiera

RETRIBUCIONES ANUALES DEL EQUIPO TÉCNICO DE DIRECCIÓN

Tabla de Retribuciones Brutas por Puesto y Convenio Colectivo (Ejercicio 2024)

Fecha de actualización: octubre 2026.
En cumplimiento de las directrices de publicidad activa establecidas en el **artículo 30 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias**, y en correspondencia con la estructura de gestión técnica y asistencial de la entidad, la Asociación Majorera por la Salud Mental (ASOMASAMEN) hace pública la retribución anual bruta asignada al puesto de dirección y coordinación técnica durante el ejercicio económico 2024. Las relaciones laborales del personal técnico de ASOMASAMEN se rigieron en dicho ejercicio por el marco normativo del *Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad*:

Puesto / Órgano de Dirección	Grupo / Categoría Convenio	Jornada	Retribución Bruta Anualizada
Asamblea	No existe ningún cargo remunerado	Caracter voluntario/no aplicable	Sin retribución

Puesto / Órgano de Dirección	Grupo / Categoría Convenio	Jornada	Retribución Bruta Anualizada
Junta Directiva	No existe ningún cargo remunerado	Caracter voluntario/no aplicable	Sin retribución
Dirección - Coordinación Técnica	Grupo I - Personal Directivo / Coordinación Técnica (Titulada/o de Grado)	Jornada Completa	**28.418,76 €***

***Nota explicativa sobre la cuantía bruta anual (Ejercicio 2024):**

El importe consignado refleja la retribución íntegra anual bruta fijada para el puesto de Dirección - Coordinación Técnica conforme a las tablas salariales del convenio colectivo de aplicación a jornada completa (con un devengo mensual de 2.368,23 €, integrando salario base de 1.815,63 €, prorrateo de pagas extraordinarias de 302,60 € y el complemento de dirección/coordinación de 250,00 €/mes, con exclusión de las cargas patronales a la Seguridad Social).

Garantía de cumplimiento del RGPD / LOPDGDD: De conformidad con el criterio vinculante del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y del Comisionado de Transparencia de Canarias en estricta aplicación de los principios de minimización de datos y proporcionalidad, la publicación se realiza referida objetivamente a la retribución asignada al puesto de dirección, omitiendo datos de carácter personal de las personas trabajadoras y sin incluir retenciones de IRPF ni cotizaciones a la Seguridad Social.